



# Competencia aprueba la fusión entre Mooring y Cemesa en el amarre del puerto de Barcelona

Las dos compañías de amarre y desamarre del puerto de Barcelona, Mooring & Port Services y Cemesa Amarres de Barcelona, han recibido la aprobación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) para crear una joint venture al 50%. Ambas compañías aportarán sus respectivos negocios en el enclave portuario catalán en una operación que, según ha indicado Competencia, está sujeta a compromisos. Mediante la creación de esta empresa en participación, ha señalado el organismo, «el puerto de Barcelona pasará de tener dos empresas con licencia para prestar el mencionado servicio a una sola, fruto de la citada joint venture».

Ambas empresas se han comprometido a «no empeorar las condiciones comerciales y a no incrementar los precios del servicio de amarre y desamarre del puerto de Barcelona antes de la concentración», ha señalado Competencia. Los

precios podrán ser actualizados anualmente «de forma justificada en función del impacto en costes del porcentaje de incremento salarial que resulte del convenio sectorial de amarres de ámbito nacional aplicable cada año», ha resaltado la CNMC.

Este compromiso se mantendrá durante cinco años a contar desde la notificación a las partes de la resolución de la CNMC. Dicho compromiso, «aplicará igualmente a aquellos contratos que se renueven en el periodo de cinco años de vigencia de los mismos». Competencia ha considerado «razonable» que la duración del mismo sea de cinco años para que pueda producirse una recuperación del tráfico marítimo, especialmente el de cruceros. «En consecuencia», ha añadido el organismo, «aumentará el atractivo del mercado y la entrada de potenciales competidores que ofrezcan servicios de amarre y desamarre en el puerto de Barcelona».

La CNMC ha sometido esta propuesta de compromisos a un test de mercado con los agentes. Después de su análisis, ha constatado que la solución presentada por Mooring y Cemesa «resultaba suficiente y proporcionada para solventar el problema de competencia». La entidad ha considerado que, «si bien el paso de dos competidores a uno en el puerto de Barcelona resulta poco deseable desde la óptica de competencia», en el contexto de esta operación (baja rentabilidad del servicio, barreras de entrada presentes en el mercado o disminución de los descuentos en los últimos años por la situación financiera de las partes), «el compromiso es adecuado para mantener la situación previa de precios y las condiciones comerciales».

Esta decisión de la CNMC se ha adoptado tras «una intensa investigación en segunda fase», ha indicado la institución. «Va acompañada de un compromiso que pretende solucionar el principal problema de competencia detectado durante la investigación y que se plasmó en el test de mercado realizado: los precios aplicados al servicio de amarre en el puerto de Barcelona», ha apuntado Competencia. El organismo vigilará el cumplimiento de los compromisos y la joint

venture deberá informar mediante el envío de informes anuales detallados con los precios aplicados a los clientes y de los contratos renovados o firmados durante cada año de duración del compromiso.